

## DIRECTIVA SOBRE LA PUBLICACION DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.

### I. Finalidad

La presente Directiva tiene como finalidad normar el procedimiento de registro y publicación de los Trabajos de investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo.

### II. Objetivo

Visibilizar los resultados de las investigaciones creadas por la comunidad universitaria de la Universidad César Vallejo.

### III. Base Legal.

3.1. Ley Universitaria N°30220

3.2. Resolución del Consejo Directivo N°174-2019-SUNEDU/CD, de fecha 26 de diciembre de 2019, que Modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD por el de “Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI”.

3.3. Ley N°30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

3.4. Decreto Legislativo N°822, del 24 de abril de 1996 y su modificatoria. Ley que regula el Derecho del Autor.

3.5 Decreto Supremo N°018-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU

3.6. Estatuto de la Universidad César Vallejo

3.7. Reglamento General de la Universidad César Vallejo

3.8. Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad César Vallejo

3.9. Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo

### IV. Alcance

La presente Directiva es aplicable a docentes, docentes investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado; egresados y personal administrativo de la Universidad César Vallejo.



## V. Responsabilidad

- 5.1 El Vicerrectorado de Investigación tiene la responsabilidad de mantener actualizado el registro del responsable de administrar el Repositorio Institucional de la Universidad, con autorización del rector, ante la SUNEDU; y velar por el cumplimiento de la presente Directiva, a fin de asegurar la sostenibilidad y operatividad del Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo.
- 5.2. La Jefatura del Programa de Investigación Formativa e Investigación Docente es responsable de velar por que los Trabajos de investigación y Tesis se hayan elaborado, revisado y sustentado de acuerdo a las exigencias y normas internas establecidas por la Universidad.
- 5.3. El Responsable del Repositorio Institucional tiene la responsabilidad de albergar los documentos según el tipo de contenidos y mantenerlos actualizados; así como de preservar los URI de cada uno de los Trabajos de investigación o Tesis y de obtener identificadores persistentes para su acceso permanente en el tiempo. Asimismo, es responsable de garantizar que estén disponibles los Trabajos de investigación y Tesis, los metadatos y contenidos en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, de tal manera que puedan ser recolectados por el Repositorio "ALICIA"(Acceso Libre a la Información para la Innovación) y el Recolector Digital RENATI de la SUNEDU.
- 5.4. La Coordinación de la Escuela Profesional y la Jefatura de la Escuela de Posgrado son responsables de velar por que los documentos finales del Trabajo de investigación o Tesis cumplan con las exigencias académicas de una investigación según las normas internas de la Universidad, para posteriormente remitir la versión final del Trabajo de investigación o Tesis en formato PDF al Responsable del Repositorio Institucional. Así también, por constituir el último filtro de revisión del Trabajo de investigación o Tesis tienen la responsabilidad de asegurar la calidad del producto de investigación a ser publicado en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo.
- 5.5. El autor, es el responsable directo de la redacción y resultados del Trabajo de investigación o Tesis, depositado y publicado en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, el cual se manifiesta a través de la firma de la Declaratoria de originalidad del autor.
- 5.6. EL docente asesor por constituir el primer filtro de revisión del Trabajo de investigación o Tesis es el responsable de advertir cualquier forma de plagio, manifestándose este a través de la firma de la Declaratoria de autenticidad del asesor.



## VI. Términos de referencia.

- 6.1. **Autor:** Estudiante que ha producido algún trabajo conducente a grados y títulos, siendo responsable de la redacción y resultados.
- 6.2. **Acceso abierto:** Por el cual los metadatos y el texto completo de los trabajos de investigación o tesis se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y

gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI.

- 6.3. Acceso restringido:** Cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo al trabajo de investigación o tesis. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña; el usuario requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema; o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica. Sin embargo, si bien hay restricciones para acceder al texto completo, se requiere como mínimo cargar la carátula y el resumen del trabajo de investigación o tesis.
- 6.4. Acceso con un periodo de embargo:** Por el cual solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso abierto al trabajo de investigación o tesis. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC correspondientes; y,
- 6.5. Condición cerrada:** También llamada ‘acceso cerrado’ es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar “Título reservado”, con el fin de que RENATI pueda recolectar al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución.
- 6.6. Metadatos:** Información estandarizada que define y describe cada documento digital y trabajo conducente a grado y título, facilitando su búsqueda y acceso. Esta corresponde a la descripción del referido trabajo en términos de su autor/ creador, título, palabras, claves o encabezamiento de materia, entre otros; y atributos físicos, como medios o formatos y dimensiones.
- 6.7. Recolector Digital RENATI:** Es un recolector de metadatos, de carácter académico que alberga documentos digitales, obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario a través del Repositorio ALICIA, así como del procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros.
- 6.8. Repositorio Institucional:** Es un espacio centralizado, donde se almacenan y organizan los documentos digitales. El Repositorio es institucional en tanto sirve a una universidad, institución y escuela de educación superior con rango universitario.
- 6.9. Repositorio ALICIA:** Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto-denominado ALICIA, el cual es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 6.10. URI:** Es un identificador persistente que significa Uniform Resource Identifier (Identificador Uniforme de Recursos), el cual ofrece una manera más simple para identificar y definir la identidad de un recurso o elemento para distinguirlo de otros.
- 6.11. URL:** Es la ubicación digital en la que se encuentra el trabajo para optar grado o título profesional y significa Uniform Resource Locator (Localizador Uniforme de Recursos). Este se utiliza para localizar o ubicar un recurso, sólo puede especificar la dirección del recurso, proporcionando un método para encontrar la identidad de un



recurso o elemento. Se utiliza mayormente para direccionar una página Web utilizando protocolos y métodos.

**6.12. Usuario:** Es la persona que puede acceder a la información contenida en el Repositorio Universitario RENATI.

## VII. Registro de Trabajos de Investigación o Tesis.

El Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo registra los Trabajos de investigación y Tesis al amparo del Artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.

La Universidad César Vallejo tiene la obligación de registrar todos los Trabajos de investigación y Tesis, incluyendo los metadatos en su Repositorio Institucional precisando si son de acceso abierto, restringido, con un periodo de embargo o con condición cerrada.

Para la inscripción del Grado Académico o Título Profesional el Trabajo de investigación o Tesis debe estar alojado en el Repositorio Institucional de la Universidad.

## VIII. Procedimiento

### 8.1. De la Remisión:

- a.-El Coordinador de la Escuela Profesional o Jefe de la Escuela de Posgrado, con su visto bueno asegura la calidad del producto de investigación y certifica que la versión que hace entrega es la versión final del informe.
- b.-El Coordinador de la Escuela Profesional o Jefe de la Escuela de Posgrado es el encargado de remitir la versión definitiva del Trabajo de investigación o Tesis en formato PDF al Responsable del Repositorio Institucional.
- c.- La versión completa del Trabajo de investigación o Tesis y los documentos de sustentación: (1) Declaratoria de originalidad del autor; (2) Declaratoria de autenticidad del asesor; (3) Acta de sustentación del Trabajo de investigación / Tesis; y (4) Autorización de publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV son remitidos al Responsable del Repositorio Institucional conforme a lo establecido en la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación y Tesis para la obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad César Vallejo.
- d.-Los Trabajos de investigación y Tesis deben cumplir lo dispuesto en la resolución que aprueba la Directiva para asegurar la autenticidad de los Trabajos Académicos y de Investigación en la Universidad César Vallejo.

### 8.2. De la Recepción:

- a.- El Responsable del Repositorio Institucional es el encargado de recibir y revisar la integridad del archivo digital, respecto a la versión final que cuenta con el Visto Bueno del Coordinador de la Escuela Profesional o Jefe de la Escuela de Posgrado. Si el Trabajo de investigación o Tesis y los documentos de sustentación presentaran errores o inconsistencias, deberá devolverlos al remitente con las observaciones respectivas, a fin de que sean levantadas en el más breve plazo; debiendo asimismo realizar el seguimiento para el retorno oportuno de los documentos.



### 8.3. De la Publicación:

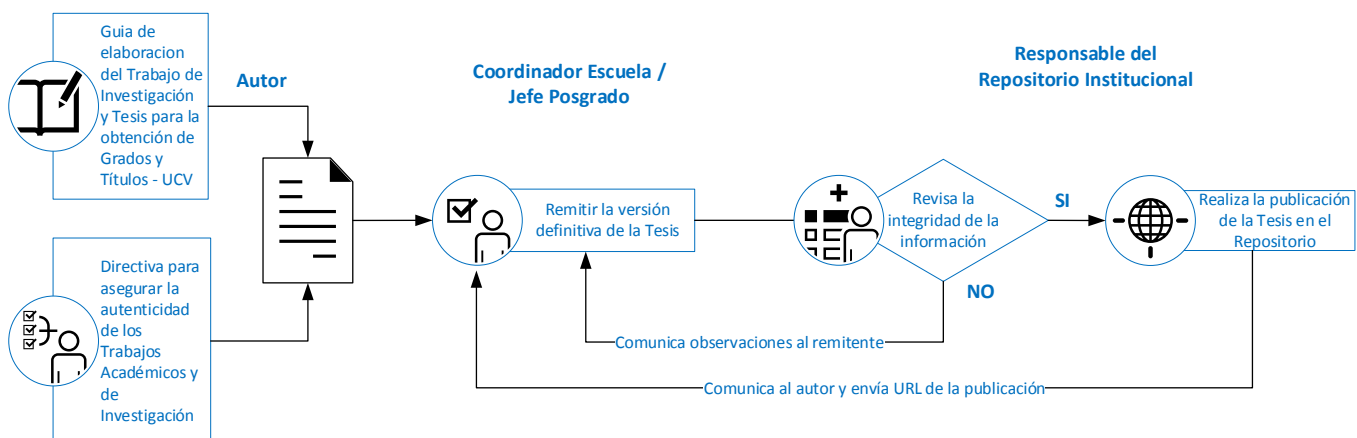
El Responsable del Repositorio Institucional es el encargado de:

- a.- Registrar los Trabajos de investigación y Tesis en la plataforma Dspace.
- b.- Extraer los metadatos del Trabajo de investigación y Tesis e ingresarlos en la plataforma Dspace.
- c.- Verificar que los documentos oficiales: (1) Declaratoria de originalidad del autor; (2) Declaratoria de autenticidad del asesor; (3) Acta de sustentación del Trabajo de investigación / Tesis; y (4) Autorización de publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV, se encuentren en la "Carpeta de sustentación" con acceso restringido.
- d.- Realizar la publicación después de su depósito, de acuerdo a los términos del documento de autorización presentado, tomando en cuenta las medidas respectivas conducentes a proteger los derechos de autor.
- e.- Comunicar al autor, vía correo electrónico sobre la publicación del Trabajo de investigación o Tesis consignando la URL que se le ha generado.
- f.- Reportar mensualmente al Vicerrectorado de Investigación el estado de publicación de los Trabajos de investigación y Tesis, así como las estadísticas en torno a la difusión, visibilidad y producción de los contenidos, destacando las descargas y navegación de usuarios de la sede central y filiales, por Facultades y Escuelas Profesionales, así como de la Escuela de Posgrado.

### 8.4. De la publicación íntegra del documento en el Repositorio Institucional:

Los Trabajos de Investigación y Tesis tienen por finalidad ser publicados en el Repositorio Institucional con acceso abierto; sin embargo, a solicitud del autor y con el debido sustento, la publicación puede realizarse bajo otro tipo de acceso conforme lo establece la normatividad nacional vigente.

Dicha solicitud será presentada ante el Director de la Escuela profesional o Jefe de la Escuela de Posgrado, quien evaluará la misma y con su autorización, la remite al Responsable del Repositorio Institucional para la publicación con el tipo de acceso autorizado.



## IX. Observaciones a los Trabajos de Investigación o Tesis Registrados

Si la Universidad César Vallejo toma conocimiento sobre un presunto caso de plagio de un Trabajo de investigación o Tesis que permitió optar un Grado Académico o Título Profesional, debe disponer de las investigaciones correspondientes, de conformidad con su normativa interna.

La Universidad tiene un plazo de quince (15) días hábiles para informar a la SUNEDU sobre las acciones adoptadas al respecto. Posteriormente, debe informar sobre el resultado final de las investigaciones efectuadas.

## X. Retiro de los Trabajos de Investigación o Tesis del Repositorio Institucional

Si la Universidad decide retirar un Trabajo de investigación o Tesis de su Repositorio Institucional por un presunto caso de plagio, debe informar a la SUNEDU de forma motivada y acreditada esta circunstancia, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles previo a su retiro, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8, numeral 8.6 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos-RENATI (2019).

## XI. Cancelación del Registro del Trabajo de Investigación o Tesis

La cancelación de la inscripción de los grados y títulos en el Registro Nacional de Grados y Títulos trae como consecuencia la cancelación del registro del Trabajo de investigación o Tesis que sirvió para optar el grado o título, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

La Universidad tiene la obligación de retirar el Trabajo de investigación o Tesis e informar a la Sunedu sobre el particular, dentro plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la cancelación de la inscripción del grado o título en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

## XII.- Obligación del Usuario

Es obligación del usuario en caso de reproducir y distribuir la información contenida en el Repositorio Institucional de la Universidad, guardar observación de la licencia CC (Creative Commons) que rige para este tipo de trabajos y otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.



## DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** Cualquier otro aspecto no estipulado en la presente Directiva será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo

**SEGUNDA:** Déjese sin efecto cualquier disposición que contravenga a la presente Directiva.